

EXP – UNC: 0048261/2015
CÓRDOBA, 28 DIC 2015

VISTO

La nota presentada por la Dra. Clarisa Pedrotti solicitando la contratación del Mgter. Cipriano Javier Argüello Pitt DNI: 21.023.847, para dictar el taller optativo “Práctica Artística desde la Performance y el Arte Publico” en el marco de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS,

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica,

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración,

Que el Mgter. Cipriano Javier Argüello Pitt, realizó efectivamente la prestación del servicio y en consecuencia es necesario su reconocimiento mediante la retribución del mismo en carácter excepcional.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Mgter. Cipriano Javier Argüello Pitt DNI: 21.023.847, los días 23/09 y 24/09, 16/10 y 17/10, 6/11 y 7/11, 3/12 y 4 /12 de 2015, por el dictado del taller optativo “Práctica Artística desde la Performance y el Arte Publico”, con una retribución de **\$6.000** (pesos seis mil) y declararlo de legítimo abono.

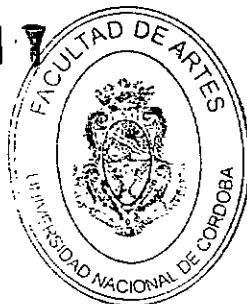
ARTICULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea.

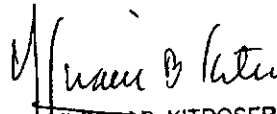
ARTICULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económica.

RESOLUCIÓN N°

d.o.

Mgter. **ELIA A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE PERIENCACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Arq. **MYRIAM B. KITROSER**
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba